¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,797. BUENOS AIRES, Lunes 8 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Navegacion de los rios—

Continuacion—Se conoce y comprende bien que el Gobierno Argentino no
ha fijado respecto á la navegacion y comercio por el Rio Paraná ni aun
aquella gran distincion entre nacionales y extrangeros que rige actualmen-
te en casi todas las naciones de Europa y América, y que se deriva de los
principios del Derecho de Gentes que reconoce y prescribe que una nacion
tiene el perfecto é indisputable derecho de limitar ó de prohibir la navega-
cion y comercio de los extrangeros no solo en los rios interiores sino en las
costas de la mar al alcance del cañon de sus fortalezas y en las interiori-
dades del territorio—

En efecto, la única limitacion fijada por el Gobierno Argentino es que nacionales y extrangeros naveguen y comercien con el pabellon de la República—Las personas de los extrangeros, las mercaderias extrangeras, los buques de construccion, de propiedad, y de tripulacion extrangera no están excluidos—Y ¿donde hay ejemplo de una liberalidad igual?—No es ciertamente en Inglaterra, ni en Francia, ni en ningun otro Estado del globo—

En este sentido explica Chitty en resumen todo el espíritu y tendencia de las leyes, actas y estatutos de navegacion de la Gran Bretaña que de siglo en siglo han ido formando su actual código—»Habiendo considerado (dice) en »los precedentes capítulos el derecho de un Estado para prohibir ó limitar »su comunicacion comercial con otros Estados es ahora objeto del presente »capítulo extractar y comentar las varias disposiciónes de las *leyes de na-* »*vegacion* por las que la Legislatura de la Gran Bretaña ha prohibido, ó »en cierto grado restringido, el comercio de los *buques extrangeros* con sus »propios puertos ó con los de sus colonias. Aparece que ha sido el favorito »y uniforme objeto de la política Británica confinar nuestro tráfico extran- »gero, tanto como es consistente con su extension, á los buques y marine- »ros de este pais; y, para conseguir aquel objeto, el conceder peculiares »privilegios ó inmunidades á los marinos y buques de la Gran Bretaña, y »prohibir, bajo severas penas, la comunicacion de aquellas inmunidades á »los buques y marinos de los Estados extrangeros. No será sin interés la »tarea de demostrar como se desenvolvieron gradualmente los principios de »esas leyes, antes de refundirse en un código regular y permanente». (1)

Si la primera nacion de Europa en poder dá este ejemplo de exclusion de los extrangeros en la navegacion interior, y él es seguido por la totalidad de las naciones poderosas de Europa, es claro que el uso y la práctica de los principios del Derecho de Gentes confirman aun mas la fuerza obligatoria que tienen entre las naciones aun sin ese uso y práctica de las de Europa—

La primera nacion de América en poder, y en el camino de la independencia, la primera que rompió los vínculos de sugecion al Viejo Mundo, los Estados Unidos de Norte América, tierra de progreso y de libertad, de importante actualidad é inmenso porvenir comercial ¿ha reconocido acaso que la navegacion del Misisipi, Missouri y sus afluentes sea libre á los pabellones extrangeros por el Derecho de Gentes?—¿Les ha franqueado el Hudson y los numerosos rios interiores que hemos descripto al principio de estas observaciones?—Ha declarado por ventura que sea perfecto el derecho de comerciar, absolutamente, y donde quiera que lo exijan los extrangeros?—¿O ha convenido, donde lo permite por tolerancia, ó por tratados, que se practique siempre en los rios interiores y bajo pabellones extrangeros?—Aunque asi fuera, su política particular no sería la regla del Derecho de Gentes: mas sucede lo contrario: su política es conforme al derecho y uso de todas las naciones—

Las leyes de los Estados Unidos consideran buques nacionales con título á los privilegios y beneficios acordados exclusivamente á ellos á los que son de propiedad, mando y tripulacion de Ciudadanos de los Estados Unidos, á no ser que estos residan usualmente en paises extrangeros, en cuyo caso no participan de los privilegios ni beneficios, durante la continuacion de su residencia en el extrangero, á menos que sean cónsules, agentes, ó dependientes de casas comerciales de los Estados Unidos—

Prescriben que para registrarse los buques como de los Estados Unidos sus dueños jureu que pertenecen á ciudadanos de dichos Estados, que no hay súbdito ó ciudadano de potencias extrangeras, directa ó indirectamente interesado en tal buque ó en sus ganancias, y que el capitan es ciudadano de los Estados Unidos—

Disponen tambien que los buques sean registrados asi: que se juzgue que pertenecen al puerto en que ó cerca del cual reside el ciudadano dueño de ellos: que estos buques, empleados en el tráfico de los rios navegables interiores, ademas de ser de los Estados Unidos en la forma prescripta, están obligados á atestiguar y garantir, cuando conducen géneros ó mercaderías de produccion ó manufactura extrangera, que estos han sido importados legalmente en los puertos habilitados y de allí son transferidos á buques de los Estados Unidos, despues de haber pagado los derechos respectivos; é imponen á los contraventores penas ó de multas ó de confiscacion, segun la gravedad de las infracciones—

Los extrangeros de naciones que no han celebrado tratados con los Estados Unidos gozan de ese mismo derecho imperfecto de comercio que únicamente establece la ley de las naciones, y están sugetos á prohibicion en varios parages y rios en que les es prohibido el comercio, y á restricciones donde les es permitido—

El Derecho de Gentes y la política general de las naciones se oponen á las pretensiones nuevas de los poderes extrangeros respecto á la navegacion y comercio del Paraná por pabellones y buques extrangeros—Ellos no se satisfacen con las generosas concesiones, nada frecuentes entre los Estados del mundo, que de hecho les dispensa el Gobierno Argentino; y en vez de procurar el impulso del comercio, aprovechándolas con moralidad y reconocimiento, pretenden convertir ese rio en su patrimonio, usurpando los derechos de sus legítimos dueños y poseedores—

Hay tambien una proporcion diferencial cuyo mérito redunda en justificacion de la política del Gobierno Argentino en el uso generoso de sus derechos perfectos—¿Quien no observa que la Inglaterra, por ejemplo, en Europa, y los Estados Unidos en América, son naciones poderosas, y con un sistema político consolidado?—Si, apesar de esto, han adoptado la prohibicion en unos casos, las restricciones en otros á la navegacion y comercio extrangero, la Confederacion, Estado naciente, y que recien ha logrado establecer un sistema regular y responsable bajo la Administracion del General Rosas, se halla en una necesidad mas seria de usar de esos mismos derechos; y, sin embargo, extiende su liberalidad adonde no llega la de aquellas naciones—Y elegimos el ejemplo de los Estados Unidos porque simpatizamos cordialmente con sus grandes instituciones y sabias leyes, sin que tampoco dejemos de valorar la sabiduría de la Legislacion comercial de la Inglaterra, por mas que detestamos profundamente la odiosa é injustificable política extensa de su Gabinete—

Las pretensiones, pues, de los poderes extrangeros que intentan introducir sus pabellones y buques al Rio Paraná, á pretexto de derecho de comercio, ofrecen la monstruosa ilegalidad de subvertir el Derecho de Gentes, de atacar el de una nacion para regular su navegacion y comercio en su propio territorio, sin sugecion á ninguna voluntad ó intimacion extrangera, y se oponen á la política práctica de los Estados mas comerciales y civilizados del mundo—Atacan los mas grandes principios del Derecho de Gentes, la fuente vital de la independencia y prosperidad de los Estados Americanos, y tienden á convertirlos sucesivamente, y aun por la desacordada accion de algunos Gabinetes imprevisores, en esas semi-soberanías Europeas, sin independencia, sin voluntad ni vida propia que están sugetas bajo el pesado yugo de las Potencias fuertes del viejo Mundo—Lo único que ha quedado de esas nacionalidades, en otro tiempo reales, son sus protestas, sus sacrificios, y la mancha de los Gabinetes que, á título de intereses comerciales y equilibrio Europeo, han destruido la libertad de esos pueblos, y arrebatádoles el patrimonio que para su felicidad les dió el Creador y les quitó inopiamente la fuerza—

¿Vendrán á ser los Americanos juguete y víctimas de esa política transportada al Nuevo Mundo cuando su obra de destruccion aun no se ha finalizado en el Antiguo?—Esa es la política que viene á pedir el comercio y la navegacion en medio del estrépito de los combates, á dividir los intereses comunes para perderlos todos, á combatir con los unos, para acabar luego con los otros—Este sistema de colonizacion no ofrece otra justicia ni otros intereses comerciales que los distintivos de todos los sistemas coloniales: opresion, miseria, y atraso—Tales son los resultados que sacaria para Bolivia su Gobierno si se apartase de los principios públicos en esta cuestion, el Gobierno Paraguayo si no comprendiese sus verdaderos intereses, el del Brasil si abandonase al plan extrangero los fundamentos de su existencia política, mercantil, y marítima, y esas preciosas corrientes en su territorio hácia donde marcha la invasion Anglo-Francesa por el Estado Oriental y la Confederacion como por la Guayana—

Porque en efecto entonces, las potencias interventoras impondrian á los Americanos de estas regiones providenciales, á los que conocieron sus intereses, y á los que los abandonaron, un coloniage mas duro que el que gravitó sobre ellos en el régimen Español—El sistema colonial de la Inglaterra y de la Francia es el mismo que el de todas las Metrópolis—Cuando tuviesen completamente en posesion estos territorios, dominando sus corrientes interiores, y levantando, á trechos, irrisorios simulacros de Gobiernos nacionales, como el de la ciudad de Montevideo, y su dependencia la Colonia, alegarian que hacian los gastos de defensa y protectorado é invocarian los derechos correspondientes—Entonces las colonias Anglo-Francesas de Sud América quedarian cerradas al comercio del Mundo, separadas de la civilizacion, oprimidas por la miseria y esclavitud, como las de Portugal, de la España, de la Holanda, de Francia é Inglaterra, en todas épocas, y en la actualidad—¡Tal es el destino que envuelven las pretensiones Anglo-Francesas!—No hay un Americano que lo acepte, á excepcion de una tristísima hueste de hombres degenerados que vagan escandalizando al mundo con su baja obcecacion—¿Y habrá algun Americano que no lo penetre, y suscite cuestiones injustas, innecesarias, y en que sirva al enemigo comun, dando armas contra sí mismo, y para la ruina de su propio país?—Esperamos que ninguno habrá, ó si apareciese, no podria resistir al torrente de la opinion nacional Americana, y resolveria el dilema ó de respetarla ó de perderse para siempre—

Considerando las inauditas pretensiones que rebatimos respecto á la navegacion del Rio Paraná, en lo que afectan el derecho de independencia de la Confederacion Argentina, en su mas eminente atributo, son tambien unánimes los principios del Derecho de Gentes en reprobarlas—Wattel observa que »cada nacion es de su parte el juez único para decidir si le es conve- »niente una clase de comercio; puede admitir ó rechazar cualesquiera »propuestas comerciales de las naciones extrangeras sin darles ningun mo- »tivo de acusarla de injusticia ó de pedirle razon de su reusacion, y mucho »menos de usar de coaccion. Ella es libre en la administracion de sus ne- »gocios sin ser responsable á otro. La obligacion del tráfico con otras na- »ciones es en sí misma imperfecta; en caso que el comercio sea perjudi- »cial, aquella obligacion es sin efecto (2).»

Chitty, sobre las autoridades de Wattel, de Grocio, (que tan mal ha sido invocado en esta cuestion, como demostraremos mas adelante) y de Puffendorf, establece que »de este indudable derecho de cada nacion para limitar »ó prohibir su propio comercio resulta como consecuencia necesaria que tie- »ne derecho de apresar y confiscar los géneros de aquellos extrangeros que »trafican en sus territorios con violacion y desprecio de los reglamentos que »los excluyen, y reusarles la realizacion de sus contratos. Algunas veces »solamente extiende el Gobierno sus restricciones á ciertos ramos del tráfi- »co. En estos casos, como en el de una absoluta prohibicion, corresponde »al Gobierno no menos el sugetar á confiscacion los artículos de los extran- »geros que los de sus propios súbditos; porque si los extrangeros trafican á »clara luz en desprecio de una prohibicion conocida, cualesquieran que sean »los efectos que sobrevengan, deben ser considerados como que ellos mismos »se los han atraido. (3)»

Y con respecto á los Gobiernos que protegen esos tráficos ilícitos, contrarios á los derechos é independencia de las naciones, y que actualmente, en sus cuestiones sobre la navegacion y comercio por el Rio Paraná, se atreven á invocarlos como reglas, ciertamente cometen una infraccion muy grave de la moral universal, cuando promueven y fomenten la entrada de pabellones y buques extrangeros; infraccion determinada así por el Derecho de Gentes, aun bajo el simple aspecto comercial, como puede verse por lo que observa Chitty á este respecto—»Es imposible, dice, no sentir la mayor incli- »nacion á la opinion de Pothoer que observa que un individuo no puede »sostener un tráfico de contrabando en un pais extrangero sin inducir á »los súbditos de aquel pais á cometer una ofensa contra las leyes que deben »obedecer; y en la moral es un crímen torpe inducir á otro á cometer un »crímen. El que comercia en un pais está obligado á observar las leyes »de ese pais; y por lo tanto llevar allí un comercio ilícito y empeñar á los »súbditos del pais á ayudarlo en ejercerlo, es proceder contra la buena fé y »consiguientemente un convenio hecho para favorecer ó proteger tal co- »mercio es notablemente ilegal, y ninguna obligacion puede producir [4].»

Las pretensiones extrangeras sobre el rio Paraná atacan, pues, los mas grandes derechos é intereses que establece la Ley de las naciones y que la política sostiene con plena eficacia y amplitud—

¿A dónde se buscarán derechos diversos, ó un sistema diferente de política?—Si la justicia y la política que regulan las relaciones é intereses del mundo deben atenderse invariablemente, si la independencia de las naciones no es un nombre ilusorio, si no se trata por los poderes extrangeros de usurpar el territorio y oprimir la libertad de una nacion, cuyos derechos é intereses en la presente crisis estan entrelazados con los de diferentes Estados Americanos en particular, y de todos en general, claro es que las pretensiones de los poderes extrangeros, ni justificadas jamas por demostracion alguna, ni justificables nunca, ofrecen un episodio de intervencion, el mas injusto y cruel, siendo ademas la intervencion misma reprobada por el Derecho de Gentes universal, é inconsistente con la libertad de los pueblos y derechos de la humanidad—*Continuará*—

(1) Chitty Treatise on the laws of Commerce Vol. I. Pag. 169.

(2) Wattel, Lib. 2. Cap. 2. p. 25. pag. 144.

(3) *Chitty Treatise on the laws of commerce Vol. 1. Pag.* 81.

(4) Chitty, Vol. 1. Pag. 83 y 84.

Una carta del valiente General Mancilla, rapidamente escrita, en medio del mas glorioso triunfo, contra los injustos y desleales invasores Anglo-Franceses y su pirático convoy, el 4 del corriente, instruye de la espléndida victoria obtenida en ese dia por el denodado General Mancilla y los valientes que dignamente manda—

Nos es muy grato publicar esta importante carta y otra referente, reservándonos dar a luz en breve los partes y detalles oficiales de este suceso glorioso y feliz—

Entretanto felicitamos íntimamente á los Gobiernos de la Confederacion Argentina, al ilustre Presidente Oribe, á los esclarecidos Generales Urquiza y Pacheco, al benemérito intrépido General Mancilla y valientes de su mando y á todos los denodados Generales, Gefes, Oficiales y soldados de los Ejércitos de Orientales y Argentinos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Quebracho, Junio 4 de 1846—

Adolfo querido:

No tengo tiempo para nada; son las diez de la noche, estoy en ayunas, mal acomodado y urgido por todo el mundo, y así solo te digo: que hemos obtenido un inmenso triunfo sobre nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses: ya no navegarán el Paraná—Su pérdida la considero en 100,000 duros, pues solo cueros en 4 buques que han quedado en la estacada son mas de 25,000, sin contar la yerba, tabaco y cueros de las trojas que han echado al agua—

Un curioso ha contado 22 tiros, por minuto en 3¼ horas, y rebajando 1,400 mios, me han tirado dos mil quinientos, pero Dios piadoso no ha permitido sino que los anduviese cerca—Adios, no tengo tiempo para nada; mil y mil loores á nuestro querido Sr. Gobernador, y á todos los federales=

Tu Tio— *M*—

P. D—De los buques incendiados, ya hay en tierra, sacado por mis bravos, mas de 40 tercios yerba y 5,000 cueros—

¡Viva la Patria!
¡Viva el Gran Rosas!

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Quebracho, Junio 4 de 1846.

Sr. D. Adolfo Mancilla—
Mi querido Primo—

Llegó al fin el dia tan esperado, dia de inmensa gloria de imperecedero recuerdo—

El convoy de piratas y sus protectores los bárbaros Anglo-Franceses que esperaban hace dias un viento favorable, se presentaron hoy al frente de nuestros fuegos—Empezó el combate cerca de las 11 y duró mas de tres horas—Han sufrido mucho y á mi juicio van bien escarmentados—En el desórden que les causó nuestra artilleria, dirigida con inteligencia y valor, algunos buques mercantes vararon en la costa de enfrente; y esos miserables protectores del comercio de los piratas, han incendiado cuatro buques mercantes, que aun arden á nuestra vista—¡Ignominia y baldon á los viles bárbaros invasores!!—

Los últimos piquetes de nuestra infanteria, situada en la costa han contado treinta cadáveres flotando por el bien disputado Paraná—Varios de sus buques casi inutilizados, algunos arrastrando sus palos—Quedarán convencidos que la navegacion de nuestros rios no se hace impunemente: que nada pueden los de a 80, contra los valientes pechos, en cuyo corazon está fija la idea de los derechos y honor de la Patria—

Imposible que mi pluma pueda elogiar bastantemente el valor de esta heróica Division—¡Qué serenidad!—¡Qué ardorosa intrepidez!—¡Qué odio profundo contra los barbaros alevosos Anglo-Franceses!—Diré en resumen que han correspodido dignamente á las esperanzas del Exmo. Gobierno y de su General—

De este ¿qué podré decirte que no lo adivines tú?—Escribo á su lado: está contento por haber descontado la deuda: satisfecho de su gente—Escapó al fuego que le hicieron directamente, habiéndolo conocido por su séquito, que se hallaba en una de las primeras posiciones—Ya le conoces—Siempre el mismo—

La mano de la Divina Providencia se ha señalado en favor de nuestros derechos y de nuestros valientes—Despues de mas de 3 horas de tan reñido combate, no hemos tenido mas que un infante muerto y cuatro heridos entre ellos el Comandante Thorne levemente de una rosadura de una bala en el hombro izquierdo; tan leve que á esta hora ha ido á los buques incendiados de los piratas, ha conseguido apagar un pailebot, y ya ha mandado á tierra algunos tercios de yerba—Ellos tendrán probablemente muchas exequias y muchas *lágrimas sobre la tumba de oficiales beneméritos de la Escuadra combinada*—Contra unos pocos cañoncitos de batir han perdido 4 buques y huyen—No han de decir de las barrancas del Quebracho, lo que dicen de las costas Argelinas—Los nobles Argentinos, aqui y en todas partes, han de manifestar al mundo que en defensa de su Independencia su valor es incontrastable—

Amigo: concluyo esta dándote un fuerte abrazo, y felicitándote por las glorias de la Confederacion Argentina &a. &a.—

Tuyo—

Sabino—

Tenemos la satisfaccion de publicar un parte del valiente General Mancilla con los documentos á que él se refiere—Ofrecen importantes noticias y detalles sobre el estado de vejamen y opresion en que mantienen los pérfidos Anglo-Franceses á los que titulan »Legion Argentina,» que consta escasamente de doscientos desgraciados aunque delincuentes hijos de la Confederacion—En Montevideo hicieron los Anglo-Franceses que fuesen perseguidos y expulsados; habiendo sido degollados dos de sus cabecillas Estivao y Vedia—Ahora los tienen retenidos y esclavizados en sus pontones, cubiertos de miseria y vejaciones, y vigilando el privarles de los medios de aprovechar del humano y generoso perdon de su Patria y de su Gobierno, como se vè que lo harian si los bárbaros titulados »pacificadores» contasen en algo la libertad y derechos de esas víctimas de una intervencion abominable y de sus propias aberraciones—

El Teniente Muñoz y los pasados con él con destreza y arrojo han burlado á sus tiranos—

El General Rosas muy cordialmente ha aprobado la oferta de indulto hecha por el General Mancilla tan oportuna y acertadamente en conformidad á la política y deseos constantes del Exmo. Sr. Gobernador—Los oprimidos en los pontones son criminales; pero los feroces Anglo-Franceses no son jueces de ningun Americano, sea el que fuere—El Gobierno, pues, los perdona, en medio de su desgracia; y el pais aplaudirá este acto, porque detesta la alevosía, aunque recaiga sobre el crímen, execra la intervencion extrangera, y maldice sus bajas indignidades—

Por la declaracion del Teniente Muñoz consta la falsedad de las relaciones que respecto á su persona publicó el *Comercio del Plata* y repitió el *Nacional* de Montevideo—No es extraño que hayan mentido esos libelistas, cuando el Capitan Hotham, el Oficial mas antiguo de los buques de guerra de S. M. B. en el Rio de la Plata, escandalosa y absurdamente ha faltado á la verdad en el parte que pasó al Almirantazgo sobre el combate de Obligado—Sus subalternos deben extrañarlo mas porque esto es muy raro entre los Comandantes y Oficiales de la Armada Británica—Qué diferencia de los tiempos de Nelson con la miserable rapsodia del Capitan Hotham sobre el combate de Obligado!—El leal y denodado General Mancilla, bravo y caballero, le ha dado un solemne y fundado desmentido, invocando el testimonio mismo de los valientes oficiales de las Escuadras de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses que combatieron en la Vuelta de Obligado—

Entretanto el convoy pirático escoltado por las flotas combinadas apareció el 24 de Mayo último á cuatro leguas mas arriba de nuestras baterías volantes del Quebracho—En la noche del 23 varias lanchas desprendidas de los vapores enemigos sondearon un arroyo que corre por entre las islas al frente de las barrancas del Quebracho con la mira de buscar paso para el convoy pirático—Tal es el terror que les infunden nuestras pocas y pequeñas piezas de artillería!—Bajo sus fuegos tienen que pasar los buques de guerra, y aunque los mas chicos hallasen paso por el arroyo que exploraban, serán alcanzados por los fuegos de algunos de nuestros cañones, de que tanto se apartan, que cruzan el arroyo—

El denodado General Mansilla y los valientes que tan dignamente manda han celebrado con entusiasmo y solemnidad el glorioso anniversario del 25 de Mayo—Desde las doce del dia 24 se embanderó el pueblo de San Lorenzo, inmortal en los anales Argentinos—A las seis de la tarde hubo una funcion de completas en la Iglesia cantada por la comunidad de religiosos, con órgano y música—Asistió el benemérito General Mansilla con los Gefes y Oficiales de la valiente Division de su mando—Se quemaron á la salida del templo, muchos cohetes voladores y otros fuegos artificiales—La banda de música tocó hasta despues de las ocho de la noche en el atrio del templo, y las bóvedas de este y casas del pueblo estaban vistosamente iluminadas—

A las nueve empezó un baile improvisado por el Teniente Coronel Santa Coloma en su campamento—Asistieron muchas señoras de San Lorenzo y el Rosario, federal y elegantemente vestidas—La amabilidad de las bellas y virtuosas Santafesinas, realzó esta agradable reunion, en la que reinó el contento y el entusiasmo patriótico—Se cantaron el himno nacional y varias canciones federales, dándose vivas al 25 de Mayo, á la Independencia Americana, y otras aclamaciones, y mueras á los salvages unitarios—Se sirvió un abundante refresco; y terminó el baile á las dos de la mañana del 25—Al salir el Sol de este dia tan glorioso, formaron las tropas, y fué saludado—El General Mansilla las proclamó con las vivas emociones que siente el corazon de un patriota, que desde su juventud corona sus dias en los gloriosos combates por la libertad é independencia Americana—

Se celebró en la Iglesia de San Lorenzo una misa solemne con Te Deum y sermon referente al memorable 25 de Mayo de 1810—Asistieron los vecinos del pueblo, varios Gefes y Oficiales, é hicieron los honores el Escuadron de la Escolta del General Mancilla, y media compañia del Batallon Norte—

Despues de la funcion hubo una abundante comida de carne con cuero—

Al ponerse el sol del 25 se hallaban reunidos 52 buques del convoy pirático, y solo esperaban nuestros valientes probar de nuevo, entre los gloriosos recuerdos del 25 de Mayo, á nuestros odiosos enemigos extrangeros que jamas navegarán impunemente el Paraná contra la voluntad de sus legítimos dueños y heróicos defensores los Argentinos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte—

Campamento General en San Lorenzo, Mayo [mes de América] 26 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Acompaña á S. E. los partes originales del Coronel Gefe de la Costa de Obligado y accidental de los Escuadrones del No. 4 D. José Maria Cortina, y del Juez de Paz de San Pedro, relativos á la fuga del poder de los salvages unitarios del Teniente D. Fortunato Muñoz y de Dionisio Veron; y de tres individuos mas que han llegado pasados de la titulada Legion Argentina en Obligado, como así mismo las declaraciones de los cinco expresados individuos—

Al General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

Acompaño á V. S. dos notas del Juez de Paz de San Pedro D. Carlos Villar, y tres del Coronel Gefe de la Costa y accidental de los Escuadrones del No. 4 D. José Maria Cortina, y cinco declaraciones dadas por el Teniente D. Fortunato Muñoz, que fué tomado prisionero por nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses el dia 20 de Noviembre en Obligado, y del miliciano Entre-Riano Dionisio Veron, que fué tomado por los mismos viniendo de la Victoria, y han logrado escaparse ahora del poder de los salvages unitarios empontonados en Obligado, y las de los soldados José Leguizamon, Juan de la Cruz Valdez, y José Rodriguez, que desertando de las filas de los salvages unitarios, se me han presentado venidos con el Teniente Muñoz; lo que pondrá V. S en el Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, siendo de mi deber poner en conocimiento de S. E. que los antecedentes del Teniente Muñoz, son los mejores por su constante adhesion á la causa nacional de la Federacion y á la persona de S. E., y que es un buen vecino de San Nicolas en donde es casado y tiene casa de negocio, comprobándose su patriotismo con los esfuerzos que ha hecho para escaparse desde que fué tomado prisionero, y los que ha hecho para inducir á los titulados Legionarios á que abandonando las filas de los traidores á la Patria aliados á los infames Anglo-Franceses, se presenten en la de los denodados Federales que defienden la Independencia y honor de la República—

Al Teniente D. Fortunato Muñoz lo conservaré en esta Division hasta saber lo que disponga S. E., respecto á si podré darle el empleo que antes tenia como Oficial del Batallon Norte—

Los otros cuatro individuos quedan tambien en la Division hasta que S. E. disponga lo conveniente—

Todo lo que se servirá V. S. elevar al supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador—
Dios guarde á V. S. muchos años—
LUCIO MANCILLA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El General primer Edecan de S. E——

Santos Lugares, Junio 7 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Comandante en Gefe accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mansilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. S. el recibo de su nota fecha 26 de Mayo (mes de América) próximo pasado, cuya suma es acompañar á S. E. los partes originales del Coronel Gefe de la costa de Obligado y accidental de los Escuadrones del número 4, D. José Maria Cortina, y del Juez de Paz de San Pedro, relativos á la fuga del poder de los salvages unitarios del Teniente D. Fortunato Muñoz y de Dionisio Veron, y de tres individuos mas que han llegado pasados de la titulada Legion Argentina en Obligado, como asimismo las declaraciones de los cuatro expresados individuos—

S. E. dice á V. S en contestacion quedar de todo enterado, y que á los individuos Dionisio Veron, José Leguizamon, Juan de la Cruz Valdez, y José Rodriguez, debe V. S. remitirlos oportunamente á este Cuartel General para darles la baja que tiene ofrecida S. E. á los que abandonan las filas de los salvages unitarios enemigos de la Independencia Americana—

Que respecto del Teniente D. Fortunato Muñoz acreedor tambien al aprecio de S. E. puede continuar en el Batallon de que depende—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Por indisposicion del Señor General primer Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—
Antonino Reyes—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz y Comisario de——

San Pedro, mes de América (Mayo) 18 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Coronel Gefe encargado del celo de la costa, D. José Maria Cortina—

Pongo en conocimiento de V. S. que en este momento que son las 7 de la noche, se me ha presentado el vecino de la Victoria D. Dionisio Beron, que fué agarrado en su tránsito á este puerto por los salvages extrangeros, quien se ha escapado á pié, y este mismo conducia la adjunta carta del Teniente D. Fortunato Muñoz, quien ha quedado en la isla con tres mas y pide se le auxilie para salir y queda del otro lado del Paraná, haciendo siete dias que se escaparon y hoy hace tres dias que dejó á los compañeros—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Carlos Villar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran lós salvages unitarios !

El Coronel Gefe de la Costa y accidental de los Escuadrones del núm. 4——

Estancia de Gomez, Mayo 18 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental y en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Incluyo á V. S. la nota original del Juez de Paz de San Pedro que acabo de recibir, con la carta del Teniente D. Fortunato Muñoz á que se refiere la citada nota, para que se sirva ordenarme lo que debo hacer en este caso—

Dios guarde á V. S. muchos años—
José Maria Cortina—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Coronel Gefe de la Costa y Accidental de los Escuadrones No. 4 ——

Estancia de Gomez, 9 de Mayo de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante Accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Tengo el honor de adjuntar á V. S. la declaracion tomada por mí al Entre-Riano, Dionisio Beron, fugado del poder de nuestros viles invasores los Anglo-Franceses, concerniente á la situacion del Teniente D. Fortunato Muñoz, por lo que pueda convenir á las disposiciones de V. S —

El indicado Beron demuestra el chasco que han llevado los titulados Legion Argentina y salvages unitarios, que fundando sus esperanzas en los famosos pacificadores, se hallan ahora en sus Pontones en la Vuelta de Obligado—

Dios guarde á V. S. muchos años—
José Maria Cortina—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Juez de Paz y Comisario de—

San Pedro, mes de América (Mayo) 22 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Gefe Accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Por los informes que dará á V. S. el Teniente Muñoz conocerá V. S. que de los restos de salvages unitarios hoy al frente de Obligado, todos en el completo aburrimiento y trato despreciable con que los miran los Anglo-Franceses; estos desean pasarse, que con un indulto que V. S. tuviese á bien mandarles, podria yo aqui proporcionar todo lo necesario para que se vengan, teniendo V. S. á bien ordenarme del mejor modo que lo halle por conveniente—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Carlos Villar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel Gefe de la Costa y accidental de los Escuadrones N. 4.

Estancia de Gomes Mayo 23 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental del Departamento del Norte General, D. Lucio Mansilla—

Marchan á presentarse á V. S. el Teniente D. Fortunato Muñoz, acompañado del Teniente Lencina, y los cuatro compañeros de aquel fugados de los barcos de los bárbaros anglo-franceses—

Dios guarde á V. S. muchos años—
José Maria Cortina—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Coronel Gefe de la Costa, y accidental de los Escuadrones del No. 4——

Estancia de Gomez, Mayo 19 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Declaracion del Entre-Riano Dionisio Beron, escapado del poder de los Anglo-Franceses—

Habiendo ordenado al Juez de Paz de San Pedro, remitiese á este Campamento al entreriano Dionisio Beron escapado del poder de los Anglo-Franceses, para tomar una informacion de la situacion del Teniente D. Fortunato Muñoz, declara lo siguiente: Que hará cerca de dos meses que salió del pueblo de la Victoria conchavado con D. Luis Albornos, que traia una lancha y una canoa con sebo y grasa con direccion á San Pedro—Al hacer la travesia fueron apresados por una ballenera Anglo-Francesa, y conducidos en número de cuatro compañeros á la Isla en frente de las Baterias—Que á los tres ó cuatro dias de estar allí llegaron cuatro buques transportando á los salvages unitarios Argentinos que han sido expulsados de Montevideo—Que entre estos venian el Teniente Muñoz, quien, desde que llegó le conversaba del modo que podrian escapar, hasta que un dia se escaparon el Teniente Muñoz, el declarante con tres compañeros mas, de los que vinieron de Montevideo con dicho Muñoz del modo siguiente: salieron los cinco á cazar á pié con dos fusiles y siguieron por la costa del monte hasta llegar á un brazo del Paraná el que atravesaron haciendo una balsita y continuaron hasta llegar en frente de San Pedro, en un lugar llamado los Ratones del dicho lado del Paraná; desde allí el declarante atravesó el Paraná á nado con unos palos y llegó á San Pedro á pié y perdido á los tres dias—Que los otros se han quedado allí porque no saben nadar y aguardan que los manden buscar—Añade el declarante que los criollos que están en la Isla desean venirse y no lo verifican por el cuidado con que están los Anglo Franceses, que recojen todos los buques chicos de noche—Preguntado si conoce alguno de los titulados gefes y oficiales de los salvages unitarios que se hallan en la Isla, dijo que los mas de los que han venido parecen oficiales, pero que no sabe los nombres de ninguno de ellos, y que solo ha oido decir que iban para Corrientes y se han detenido por temor de las baterias de San Lorenzo—Que es cuanto tiene que declarar, que dice que lo dicho es la verdad, en lo que se ratifica como buen Federal, pues ha servido á las órdenes del Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza—Que obtuvo su licencia por haber quedado manco de un hachazo despues de la batalla del Arroyo Grande, y lo firmó—
Dionisio Beron—

Está conforme—*Cortina*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios ¡

Declaracion del Teniente D. Fortunato Muñoz del Batallon Norte, que fué tomado prisionero en el glorioso combate del 20 de Noviembre de 1845 en Obligado—

Preguntado como fué tomado prisionero en el glorioso combate del 20 de Noviembre en Obligado, el tiempo que ha permanecido entre los Salvages unitarios, como lo han tratado, y todo lo que sepa respecto del estado de los Salvages unitarios encerrados en Montevideo y la Colonia, y de la expedicion de la titulada Legion de Salvages unitarios que está empontonada en Obligado: dió la siguiente declaracion—Que cuando los enemigos Anglo-Franceses desembarcaron en las baterías de Obligado al ponerse el sol del dia 20 de Noviembre, se hallaba el declarante en la pulpería de D. Agustin Comas, bastante privado de la cabeza á consecuencia de haber hecho un uso indiscreto de medio frasco de aguardiente que le habian dado mientras estaba á la cabeza de su compañía en las baterias: que cuando sintió que el enemigo estaba en tierra salió de la pulperia para escapar, pero que al momento se vió rodeado de enemigos que le hicieron una descarga y no tuvo otro remedio que entregarse, que lo llevaron á bordo de la corbeta francesa Expeditive á cuyo bordo estuvo cuatro dias en Obligado, despues de los que lo transbordaron al bergantin goleta de guerra frances Procida que siguió para Montevideo llevando los heridos del combate en número como de sesenta hombres entre Oficiales, marineros y tropa; que al llegar á Martin Garcia murió de las heridas un Oficial frances sobrino del Comandante del Prócida; que al llegar á Montevideo murió otro Oficial Frances; que en el canal para abajo de Martin Garcia vararon en un banco donde estuvieron dos dias, y entre otras cosas tiraron al agua para zafarse una ancla, y tres cañones; que lo desembarcaron con tres prisioneros mas tomados en Obligado, de los que uno era D. Agustin Comas dueño de la pulpería en Obligado, y los otros dos, individuos de tropa de los que guarnecian las Baterias; que á los cuatro los llevaron á lo del Cónsul Frances; que este le propuso tomar las armas en la guarnicion, lo que reusó el declarante oponiéndose abiertamente á ello; que entonces el dicho Cónsul, previa una consulta que dijo habia tenido con el titulado Gefe político salvage unitario, le permitió que fuera á trabajar para subsistir, lo que hizo conchavándose en la panaderia del salvage unitario Hilario Alcasubi, en donde estuvo empleado mes y medio; que habiendo quebrado Alcasubi se halló sin tener como subsistir, y con el deseo de escaparse tenia passaporte para la Colonia donde estuvo como mes y medio favorecido por el cura de aquel pueblo D Antonio Sastre; que no hallando medio de escaparse de allí, se volvió á Montevideo en donde permaneció hasta que despues de las horrorosas escenas de desórden y asesinatos de aquella Ciudad, escaparon de ser concluidos por el partido del Salvage unitario Pardejon Rivera, los titulados Legionarios Salvages unitarios, y se embarcaron con destino á Corrientes en cuatro buques, á saber: la Zumaca San José, mercante, la goleta Sapiencia, mercante, la goleta Felicidad con una pieza de á 4 y el pailebot Orestes, la goleta Sapiencia con bandera Sarda y los otros tres con bandera Francesa; que siempre con el deseo de regresar á su Patria quiso embarcarse en estos buques, lo que le concedieron á condicion que en Corrientes prestaría sus servicios en el egército del Salvage unitario manco Paz—Que la tropa que viene en los cuatro buques es en número de noventa y un hombres, y como cien Salvages unitarios titulados Oficiales, y como treinta familias compuestas de mugeres, niños y hombres viejos—Que entre los titulados Gefes y Oficiales vienen el titulado General Felix Iriarte con su familia, el id. Coronel José María Benavente, el Comandante Andres Gely, el id. Mayor Guerrico, el id. Capitan Carlos Eguia, el id. id. Mateo Martinez, el id. Teniente Tarragona, un dicho Mayor Villar y un hermano Capitan, un Mayor Coneza y un hermano Teniente con su familia, un dicho Comisario Tigrimbú con su familia, un Capitan Lescano, un Teniente Bernabé Marquez, un id. Alcasubi, y un Salvadores, dos hermanos Bausás y otros varios cuyos nombres no recuerda; que vienen muy mal armados, y con muy pocas municiones, las que ya estarán agotadas porque las han gastado cazando en la Isla, y las han vendido para comer á los mismos Anglo-Franceses en Obligado; que en dicho punto las municiones se les quitaron á los noventa y un hombres de tropa, porque temían se sublevaran; que el espíritu de toda la tropa y de algunos Oficiales es decidido por pasarse á nuestras filas, aburridos de servir á la inícua causa de los Salvages traidores unitarios—

Que últimamente el dia 11 del corriente combinado con un cabo y tres soldados de la titulada Legion, pudieron escaparse por entre las Islas y haciendo angadas de palos han podido llegar con gran trabajo hasta la Isla de los Ratones desde donde ha venido con los otros cuatro individuos que se nombran, Juan de la Cruz Valdez, José Leguisamon, José Rodriguez, y Dionisio Veron, en una chalana que por órden del Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, les mandó el Juez de Paz de San Pedro—Que el tratamiento que dan los Anglo-Franceses á los salvages unitarios empontonados en Obligado es el mas vejatorio, y despreciativo; y que cuando salió el teniente Muñoz escapado con los otros cuatro individuos de los buques, ya las municiones que traian los titulados Legionarios, estaban al concluirse lo mismo que las provisiones de las que quedaban para muy pocos dias—

Dice el declarante que las prósperas noticias de Corrientes eran del todo ignoradas en los buques transportes que conducen á los salvages unitarios, á su salida de Obligado; y que el motivo de haberse parado en Obligado es por temor de las Baterias del Quebracho; por lo que el titulado Secretario Derqui subió en el último Vapor á pedir á los Anglo-Franceses auxilio de buques de vapor para protegerlos á su paso por las baterias—

Que no tiene mas que exponer, y firma la presente en fé de ser verdad cuanto ha dicho—

En el Cuartel General Divisionario en el Quebracho, á los veinte y seis dias del mes de Mayo (mes de América) 1846—
Fortunato Muñoz—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

En el Cuartel General divisionario de San Lorenzo á 26 del mes de América (Mayo) de mil ochocientos cuarenta y seis, treinta y siete de la Libertad, treinta y uno de la Independencia y diez y siete de la Confederacion Argentina, compareció el soldado Juan de la Cruz Valdez, natural de Tucuman, escapado últimamente de la titulada Legion de salvages unitarios embarcada y estacionada frente á la Vuelta de Obligado, y expuso, que hará un año, que fué tomado fuera de la línea de fortificacion en Montevideo por una avanzada de salvages unitarios en aquella Plaza, estando el declarante en estado de embriaguez; que allí ha permanecido hasta el embarco de la referida titulada Legion con direccion á Corrientes al mando del denominado Coronel salvage unitario Andres Gelly—Que el todo de la referida fuerza, será como de doscientos y mas hombres, inclusos cien oficiales regularmente vestidos, pero sin recibir socorro alguno pecuniario—Que la manutencion de arroz y porotos es escasa; principalmente en los últimos dias, que la han disminuido—Que se ignoraba á bordo de los buques los últimos sucesos favorables de Corrientes, que aquellos están detenidos de temor de las baterias de este punto, y que esperaban la bajada de los Vapores, que están Paraná arriba, para que los convoyaran—Que entre todos los individuos de tropa, hay la mayor voluntad á pasarse á nuestras filas, y que si no lo efectúan, es porque abrigan recelos—Que el exponente con el pretexto de cazar en la Isla, logró su escape, á cuyo fin habia puéstose de acuerdo con el Teniente D. Fortunato Muñoz—Leida que le fué la presente declaracion, se ratificó en ella, diciendo pertenecer al Batallon al mando del Coronel D. Mariano Maza, y ser de edad de veinte y tres años—
A ruego del declarante—
Angel Mendez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

En el Cuartel General Divisionario de San Lorenzo del Sr. General Mansilla á veinte y seis del Mes de América (Mayo) de mil ochocientos cuarenta y seis, año treinta y siete de la Libertad, treinta y uno de la Independencia, y diez y siete de la Confederacion Argentina, comparecio el Soldado José Rodriguez, exponiendo: Que habiéndose combinado con el Teniente D. Fortunato Muñoz, para fugar de la titulada Legion Argentina de salvages unitarios embarcada frente á la Vuelta de Obligado, acababa de efectuarlo, habiendo pretextado al intento ir á cazar á las Islas—Que el exponente fué tomado por avanzadas de salvages unitarios, fuera de Montevideo, estando trabajando en la inmediacion del Buseo con licencia de su Gefe, el Coronel D. Geronimo Costa del Batallon Independencia, hará como dos años; que entre ellos ha permanecido, habiendo sido embarcado, con la titulada referida Legion, con destino á Corrientes—Que la expresada fuerza espera la bajada de los vapores, que están Paraná arriba para subir. Que constará de mas de doscientos hombres el todo de ella, inclusos como cien titulados ficiales. Que las raciones son escasas y no han recibido socorro alguno de dinero. Que todos los individuos de tropa de la titulada Legion relacionada, están en la mejor disposicion de pasarse á nuestras filas, pero que temen no ser bien recibidos—

Y leida que le fué la presente declaracion, se ratificó en ella, diciendo ser de treinta años de edad, firmando al efecto—
José Rodriguez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Clasificacion del Soldado José Leguisamon hijo de Mariano Leguisamon y de Eustaquia Guzman, natural de la Guardia del Salto Provincia de Buenos Aires, de estado casado, su familia la tiene en la Villa de Lujan, de edad de treinta y seis años, color trigueño, pelo negro, ojos idem, boca regular, barba llena, nariz corta, cuerpo delgado, estatura regular, señal particular una cicatriz en el lado izquierdo de la nariz=Preguntado que servicios ha prestado á la Santa Causa de la Federacion, dice: que habiendo venido de la Banda Oriental en el año de 1828, despues de haber hecho una campaña de tres años en el Regimiento de Colorados de las Conchas contra el Imperio del Brasil, que se hallaba entonces en guerra con la República Argentina, á los cuatro dias de desembarcarse se puso á las órdenes del General Izquierdo que mandaba el número 2 de Caballería, el que marchó á Navarro y se halló en la batalla que en este punto se dió contra los amotinados del 1.° de Diciembre de 1828: que habiendo salido disperso de dicha batalla permaneció en la Villa de Lujan hasta que regresó su Gefe el General Izquierdo de la Provincia de Santa-Fé, al que se presentó de nuevo y sirvió en la Escolta de dicho Gefe como cuatro años, al fin de los cuales, pasó á la Banda Oriental y estuvo como dos años trabajando—Despues de esto pasó á la Provincia de Buenos Aires en el año de 1835 y se presentó al Coronel D. Antonio Ramirez que mandaba el Regimiento número 2, en el que sirvió como seis meses en la Villa de Lujan, y como cuatro años en el Campamento de la Barrancosa, habiéndose hallado en tres acciones de guerra contra los Indios ladrones, á los que en otra ocasion los persiguieron hasta sus mismos toldos—

En el año de 1839 su Coronel D. Antonio Ramirez tuvo órden de S. E el Sr. Gobernador para entregar un piquete para integrar la Escolta del Sr. Presidente D. Manuel Oribe que marchó á la Provincia de Corrientes ó Entre-Rios, en el que fué incorporado y pasó á dichas provincias, en donde se halló en dos acciones de guerra contra los salvages unitarios, una en San Cristoval y otra en el Chañar—Cuando el Exmo. Sr Presidente Oribe pasó á esta Provincia quedó tullido en el hospital de Entre-Rios, y habiéndose mejorado se presentó á S. E. el Sr. Gobernador de dicha Provincia para que se dignase darle su pasaporte para pasar á la Provincia de Buenos Aires lo que consiguió inmediatamente: luego que llegó á esta Provincia se presentó en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, siempre enfermo; por lo que S. E. el Sr. Gobernador tuvo á bien darle permiso para que fuese á su casa á hacerse curar: como á los cuatro meses de estar convaleciendo lo tomaron en la calle y lo llevaron al Cuartel de Serenos y despues á la cuna, todo por no haber traido consigo constancia alguna que acreditase hallarse licenciado por S. E. el Sr. Gobernador—De la cuna lo pasaron á la Escuadra de la Confederacion Argentina en donde ha servido como cuatro años seis meses; cuando fué capturada la dicha Escuadra por nuestros bárbaros y alevosos enemigos los anglo-franceses, se hallaba enteramente ebrio, con cuyo motivo juzga que admitió que lo llevasen á Montevideo, pero con la condicion que no habia de tomar armas para servir entre los salvajes unitarios—A los dos meses de estar en Montevideo trabajando lo tomaron de leva y lo obligaron á servir en el batallon titulado Legion Argentina, en donde sirvió como veinte dias por haber sido herido en una pulperia de cuyas resultas pasó al hospital de la Caridad, donde ha permanecido enfermo como cinco meses, y luego que supo que salia la titulada Legion Argentina para el Paraná se presentó para venir, con la firme intencion de pasarse á la Confederacion en el momento que tuviera oportunidad: habiendo llegado á la Vuelta de Obligado convino en verificar sus miras en compaña del Teniente D. Fortunato Muñoz que tambien venia en el buque que trasportaba la Legion, y que fué prisionero en el combate del 20 de Noviembre en la Vuelta de Obligado; al efecto se ocultaron cuatro soldados y el mencionado oficial en la Isla de los Ratones donde estuvieron ocho dias, hasta que el Juez de Paz de San Pedro envió una chalana á traerlos; llegaron á este Pueblo y de allí á este campamento—

En fé de lo cual firmó la presente en el Campamento General de San Lorenzo á 26 de Mayo [mes de América] de 1846—
José Leguisamon—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 6 de Junio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	días.	Premio á 1¼	Contribucion cobrada. ano de 1846.
15,000	3	1	682 4	30
10,000	„	„	455	20
8,000	„	„	364	16
15,000	„	„	682 4	30
3,000	„	„	136 4	6
1,500	„	„	68 2	3
800	„	19	43 4½	1 4¼
53,300			2,432 2½	106 4½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	493,670 5¼	1 5¼	268,139 1½	1,986	234,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	106 4½						
Trasladados de Receptoria	28,128 ½						
	521,905 2¼	1 5¼	268,139 1¼	1,986	234,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					53,300		
Premio idem idem	2,432 2½						
A D. Norberto Quirno por gastos de la Legacion Argentina en Chile	469 7						
Pagado por equivalente de metalico entregado al Capitan del Puerto para el destino que le ha ordenado el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia	46,845 4½						
Existencia	472,157 4¼	1 5¼	268,139 1½	1,986	180,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	521,905 2¼	1 5¼	268,139 1¼	1,986	234,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 6 de Junio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer...... De comisos y multas....		522 7¼		
Exist'a de ayer...... Del Estado....				6½
Entrada....	2,465 6			
Salida....				
Puerto....				
Contribucion....	3,100			
Papel sellado....	15,100			
Policia....	7,162 2½			
Correos....	306			
	28,128 ½	522 7¼	....	6½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General...	28,128 ½	....		
Existencia........	....	522 7¼	....	6½
	28,128 ½	522 7¼	....	6½

Buenos Aires, Junio 6 de 1846

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Juzgado à deducir sus respectivos derechos en toda forma, trayendo consigo ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias, dentro de treinta dias contados desde la fecha—Buenos Aires, 8 de Junio de 1846.

Mogrovejo. j8 6p.

Semilla de ceboila,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

QUINTITA LINDA Y BARATA En 8,000 $.

Calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 2½ cuadras para el campo sobre la izquierda: tiene 14 varas de frente, y 70 de fondo, 2 viviendas, pozo y lugar, algunas parras, árboles frutales, higueras &c. En la calle de la Piedad No. 182 daràn razon.

j8 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Hospital General de Hombres.

DON Patricio Brown y D. Francisco Blanco han donado á beneficio de este establecimiento, dos reses el dia 2 del presente Junio.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Hospital General de Hombres.

DON Blas Mancebo ha donado una res á beneficio de este establecimiento el dia 4 del actual Junio.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Salto Junio 1.° de 1846.

Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

Respetables Señores.

Tengo el honor de acompañar á Vdes. la relacion de los vecinos de la Poblacion que han dado dinero á beneficio de las infelices enfermas del Hospital.

El Ciudadano D. Laureano Reques pondrá á disposicion de Vd., la cantidad de un mil setenta pesos que es el total recolectado.

Antonio Villalta

Relacion de los Sres, vecinos que donan en beneficio del Hospital de Mugeres con el dinero que acontinuacion se expresa.

El Señor Juez de Paz D. Antonio Villalso......	100
Un vecino del Salta......	100
D. José Maria Olivera......	50
Juan Echecopar......	50
Patricio Reparos......	50
Bartolomé Gomez......	50
Eustaquia Sierra......	50
Diego Barruti......	50
Tomas Santa Coloma......	30
Leandro Cepeda......	25
Evaristo Grigena......	25
Luis Meliton Dorrego......	25
Marcos Cano......	20
Nazario Bustos......	20
Francisco Gastiaburo......	20
Maximo Blanco......	20
José Maria Indarte......	20
Juan Remigio Castillo......	20
Baltazar Remirez......	20
Rita Segui......	10
Matilde Gomez......	10
Isabel Santela de Palacios......	5
Tereza Ruiz......	5
Cecilia Gutierrez......	5
D. Pedro Lepeque......	20
Martin Iriante......	20
Francinco Basarte......	20
Narciso Agote......	20
Dos vecinos del Salto......	20
José Gomez......	15
Martin Corbalan......	10
Nicandro Correa......	10
José Maria Novillo......	10
José Maria Gozalez......	19
Sebastian Rodriguez......	10
Juan Fierro......	5
Bernardo Moralos......	5
Leon Abiles......	5
Manuel Meron......	5
Da. Martina Rodrigez de Villalta	50
Leonarda Gomez de Cornejo...	2ff
Fabiana Arias......	10
Maria Gomez de Suarez......	10
Concepcion Faria......	5
Ursula Calderon......	5
Toribia Lopez......	5
——Total 1,070——	

Salto 30 del mes de América de 1846
Antonio Villalta.

¡Mueran los salvages unitarios!
Viva la Confederacion Argentina!
Buenos Aires, 25 Junio de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la In'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—
La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.
Al Sr. D. Antonio Villalta Juez de Paz del Salto.

La Comision tiene el honor de acusar el recibo del producto de la Suscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de su jurisdicion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á mil y setenta pesos moneda corriente que quedan anotados en el Libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas espresivas gracias, rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á V. muchos años
Juan Carlos Rosados—Francicco Antonio Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairo

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En la tienda y zapateria calle de la Piedad número 182.

El Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio las siguientes existencias:

Mostrador armazon y vidiera, 1 banquilla francesa, 1 quinque, 1 mesa grande, media docena sillas americanas, 50 pares de hormas, 4 docenas charoles, porcion de pares botines y zapatos, 6 docenas camisas saraza, 24 panuelos de reboso de lana y algodon, 18 pares fleco de lana, 100 juegos botones de frac, 2 cabezadas de plata, 1 par estribos idem, 2 aperos uno de estos completo, 24 gorritas de niños, 6 docenas caravanas de plata, 10 piezas fleco de seda, 10 idem cinta de raso para gorras, 1 pieza pana floreada, 12 libras hilo de ovillos y varias otras menudencias &a. &a.

Al mismo tiempo una hermosa cabra con cria.

POR EL MISMO.

Comestibles, bebidas y alguna ferreteria, en su casa calle del Perú número 49.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio variedad de comestibles en cantidades y pequeños lotes, bebidas y alguna ferreteria cuyo pormenor se dará despues.

POR TOMAS GOULAND.

En la casa calle de Federacion No. 181.

El Miércoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido de efectos para tienda y almacen cuyo pormenor es el siguiente:

Ponchos calamacos, camisetas de bayeta, camisas y calzoncillos de bramante y lienzo, chaquetas pantalones y chaquetones, pellones de cueros, pañuelos de varias clases, ponponchos ingleses, de varias clases, jergas inglesas y pampas, lienzos americanos, fajas y ligas pampas, mucelinas, chalies de lana, camisetas de id. paños granas y azules, bramantes finos, regulares y ordinarios, bombasi blanco y amarillo, cortes de vestidos coletas, brines, pañuelos de punto, id. de seda de manos, lienzos asargados razas para vestidos, idem de colcha, creas de hilo, hilo de ovillos y de carretel, franelas blancas y amarillas, medias de varias clases, gambronas, paños de la estrella, pana negra y azul, bayetas de pellon y de dos frisas, sobre cinchas y, sobre puestos, encages, cintas de varias clases, zapatos y botines, porcion de artículos de ferretería de varias clases.

Comestibles.

25 barricas azucar blanca y terciada, 12 tercios yerba paraguaya lo mas selecto, 12 petacas tabaco de id. id., papel de estraza, ticholo, pasas de uva orejones descarozados, jabones de Santa Fé, chuño, almidon de Hamburgo, jabon amarillo, avellanas, balanzas, pesas, medidas y enbudos, rayos para carreta, vino burdeos en cajones, ginebra en botellas en idem, porotos garbanzos, 2 puertas sin marco, 1 reja de ventana y una porcion de artículos mas.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista. No. 14.
De Efectos.

El Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para liquidacion de facturas, variedad de efectos cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Se alquila

UNA casa al Norte de la Ciudad, con 2 cuartos á la calle, en la calle de Suypacha No. 108 darán razon. j5—1ª

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Casa Calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina, pozo de balde y 3 patios enladrillados; por mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 89.

j5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á don Juan Zimmermann, que si no comparece á su juzgado por la oficina del que suscribe, dentro de seis dias contados desde la fecha de este aviso, á contestar el traslado que se le tiene conferido en la causa que contra él sigue D. Pedro Rosemblan por cobro de pesos, se procederà á entregar á èste la cantidad depositada en la casa de Moneda—Buenos Aires Junio 5 de 1846—Agrelo. j4—3p.

UN Profesor que por algunos años se ha egercitado enseñando los idiomas Italiano, Frances y Gramática Castellana, se ofrece nuevamente á las personas que gusten ocuparlo en dicha enseñanza, á lo que hará los esfuerzos necesarios para llenar este objeto, y por lo tanto sus precios se arreglarán á las circunstancias.—En la calle de la Piedad No. 182 darán razon. j4—1p.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56.

j4—6p

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.

CARMEN ALBARRAZIN.

Aviso.

SE venden naranjos de ingertos y con naranjas y plantas de clavel de todas clases en vasijas y anudados: de San Nicolas siete cuadras al Norte y media para el campo, calle de Santa-Fé frenta al núm. 137 m30 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—

Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores.

En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

APRTUR DE UNA ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—

Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A LOS AMANTES DE LA POESIA
SUSCRIPCION A LAS RIMAS DE

ESTEVAN ECHEVARRIA.

Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas: saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

☞Nota—contamos ya con la 3.ª parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3ª no demoraremos su publicacion.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Compendio de Matemática,

PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.

j3—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Federacion No. 218, se necesita un hombre que sea inteligente para hacerse cargo de una quinta. m30 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificarà por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 20 páginas que harán cinco pliegos arreglados á un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—

LA EMPRESA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

RESPETABLE público de Buenos Ayres, el que suscribe se honra nuevamente haciéndoos saber ha mudado su domicilio á la calle del Perù No. 130; en donde, si le dispensais vuestra confianza, estará siempre pronto á dar un exacto cumplimiento, sirviendo con sus conocimientos en Medicina y Cirugía que profesa. Ofrece ademas cumplir su deber profesional curando á toda persona pobre de gratis. Dr. Francisco Javier Esquirós. m. 28—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

EN la calle del Parque núm. 188 se necesita una sirvienta para que cuide de un niño y otra para la cocina, previniendo que es escusado se preseuten sin traer buenas recomendaciones.

j1—3p

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta

Al Publico.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocùrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 8 9 y 10 del corriente, bajo las galerías de la casa de Justicia, de una casa situada en la calle de Suipacha No. 8, con terreno de diez y siete y media varas de frente al Este y cuarenta y seis y media de fondo, tasada en el mes de América último en la cantidad de 88.658 pesos 5 reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Salomon. Para imponerse sobre el particular podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.

Cabral. j2—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A quien convenga.

SE alquila una hermosa finca, situada en la calle de Tacuarí, de la iglesia de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, es propia para negocio de depósitos &a., ó bien para habitar; tiene diez piezas hermosas incluso la cocina, dos grandes patios, con un porton á la calle de Cochabamba. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de las Piedras numero 156 que encontraràn con quien tratar. j2—3p

¡Viva la Confederacion Argentin
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL síndico que subscribe nombrado a los bienes del finado D. Juan Braco hace presente á todos los acreedores de éste que se sirvan concurrir á su casa calle de Corrientes núm. 30 desde las 3 de la tarde hasta las cinco por el término de quice dias contados desde la fecha con los documentos que justifiquen sus crèditos, bajo el concepto que los que así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1846.

NICOLAS MARTINEZ FONTES.

j2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

COLEGIO Republicano Federal DE BUENOS AIRES.

El dia 1.° de Junio abre su escuela de primeras letras en dicho establecimiento, el Sr. D. José Maria Delgado. La suma confianza con que en otras ocasiones le han distinguido los Sres. Padres de familia, le comprometen á consagrar todos sus desvelos en bien de la Juventud Argentina. Para obtener los mejores resultados, se ha colocado la escuela en los altos del Colegio que miran al mercado, y bajo el mismo método y decencia que anteriormente.

Los Sres. Padres de familia podrán entenderse con el mismo profesor ó con el Director del Colegio. m30 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salveges unitario!

AVISO DE POLICIA.

LA persona que hubiese hecho insertar en el Diario de la Tarde un aviso por el que previene le ha sido robado un relox de plata Inglés de bolsillo con cadena del mismo metal y llave ordinaria; puede ocurrir á este Departamento para serle entregado en caso que dé otras señas mas exactas. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.

MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con sus útiles completos, lista para trabajar, con dos yuntas de bueyes ó sin ellos; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral frente al número 281, donde vive su dueño. m30—4

Prácticas.

DE un Cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con el ordinario de la misa y varias meditaciones, 1 tomo hermoso en pasta dorada y estampada; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

N. B—El Ilmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, ha concedido 40 dias de indulgencia por cada vez que se leyese alguna de las meditaciones ó se rezase alguna de las oraciones que contiene este libro. m30 3s.

Efectos por mayor y menor

PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris, id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma.

Chaponas, chaquetones de punto muy dobles de lana, y otros varios artículos que se hallarán en la calle de Cangallo No. 35, frente al No. 56. m19—6p.

Perdida.

SALIENDO de la Catedral el Domingo á eso de las 12 y media se perdió una bolsita mordoré de terciopelo bordado con cuentas de acero, contenia un pañuelo de cambray bordado y con encaje, marcado con las letras M. V. y una llave francesa algo grandecita—

Se gratificará generosamente al que la entregue en casa del Sr. General Soler, calle del Perú.

m30 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los abastecedores.

SE venden de 500 á 800 capones gordos para el abasto de plaza, son mestisos finos y muy grandes, están cerca de la Ciudad al ud, el que se interese váase con Aramburú en la Esquina calle y Plaza de la Victoria núm. 34.

m30 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueren los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acrehedores del finado D. Eustaquio Garrido vecino de la Guardia de Rojas, para que comparezcan ante su Señoría por la Oficina de Hipotecas á deducir en forma sus derechos, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de que vencido dicho tèrmino sin haber concurrido por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, les parará el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Mes de América, 30 de 1846.

CABRAL.

m29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞AVISO AL PUBLICO.☜

En el almacen y fábrica de muebles calle de Potosí núm. 151 y 153, frente á la Iglesia de San Juan, se ofrece al público un excelente surtido de muebles de todas clases, siendo los precios muy moderados: al mismo tiempo se trabaja en ella toda clase de obra de encargue y al gusto del comprador, se resiven en cambio muebles dando el comprador la demasia, se alquilan sillas de todas clases para funerales y funciones públicas. m29—10p

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Gratificacion.

HACE como quince dias desapareció de la casa calle de la Piedad No. 43 un retrato hecho con lapiz y de cuadro blanco varnizado representando un jóven como de edad de 20 años, Por su ningun valor intrinseco no puede ser de utilidad alguna para nadie sino para su dueño, se suplica á la persona en cuyo poder existiese, Se sirva entregarlo á la calle y número arriba indicada, donde se le abonará una generosa gratificacion. m14—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

LAS personas que hubiesen sacado suerte en la Rifa jugada en los dias de la Fiesta de Nuestra Emancipacion Política, pueden ocurrir hasta el dia 10 del entrante mes—Buenos Aires, mayo 27 de 1846.

¡ A LOS VIGILANTES !

EN la noche del dia 25 de Mayo del corriente fue arrancada y robada una Bandera Norte Americana.

El vigilante ó la persona que pueda dar informes de la existencia de dicha bandera y del ladron, recibirá una buena gratificacion, en el almacen No. 7, calle de la Reconquista. m27 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

SE ha perdido una yunta de Bueyes, uno de ellos colorado y el otro negro; la marca representa E. y una A. entrelazadas.

Al que dè noticias de ellos en la calle del 25 de Mayo No. 209 se le dará una buena gratificacion. m27 3p.

AVISO.

SE alquila una quinta en el hueco de cabecitas con 7 piezas y una cuadra en cuadro, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Catedral núm 198. m27 2p.

A D. Ignació Muñoz.

SE le necesita en el hospital general de hombres para un asunto importante: Puede ocurrir allí hasta laa once de la mañana y preguntar por N. Lopez. m27 3p.

AVISO.

EL que necesite un apero de campo completo de buen uso y barato, puede ocurrir à la calle de la Piedad No. 182 é igualmente hay un resto de pavilo m27 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

EL Profesor de Medicina, Cirugia y Partos que suscribe avisa à sus amigos y al público en general que ha trasladado su domicilio à la calle de Federacion No. 280, se le halla en su casa de mañana de 7 á 9 y de tarde de 4 á 5, asiste gratis á los pobres,

Francisco Baraja,
m27 3p.

ATENCION AL AVISO.

SE vende una casa en la calle de Tucuman No. 238 con 6 piezas habitables, pozo de balde, 2 patios 1 buen parral en el primer patio y árboles frutales en el segundo.

El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 245 á cualquiera hora del dia. m27 3p.

AVISO.

SE dan desde 3,000 hasta 8,000 ps. moneda corriente á interes sobre finca que no tenga hipoteca; en la calla de Corrientes No. 203 hallrán con quien tratar. m27 3p.

Muy importante a los hacendados.

SE vende en el todo ó en fracciones, un establecimiento de grasería situado al Sud de esta campaña. asi mismo toda clase de maderas para galpones y ranchos, vigas, pino y variedad de enceres. de cuyo pormenor darán razon en el No. 182, calle de la Piedad. m26 6c.

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias. a21 tfs.

EL abajo firmado estando por ausentarse del pais por un corto periodo, pone en conocimiento del Público que sus negocios, durante su ausencia quedarán à cargo de D. Samuel Renshaw Phibbs—

Todos los que tuvieren demandas contra él, tendrán la bondad de presentar las cuentas para que sean liquidadas inmediatamente.

Saladero del alto, Buenos Aires, Mayo 26 de 1845.
Guillermo Downes. m26 5c.

THE Undersigned being about to leave the country for a short time, begs to inform the public that his business during his ablsence will be managed by Mr. Samuel Renshaw Phibbs. All persons having any claims against the undersigned are requested to send their accounts to be liquidated immediately

Saladero del Alto, Buenos Ayres, May 26, 1846.
WILLIAM DOWNES.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una española, sana y de buenos informes, sea para criar en su propia caso ó en la de la persona que la necesite; darán razon en la calle del 25 de Mayo núm. 25. m26 3p.

AL PUBLICO.

EL que suscribe, pintor de coches norte americano, avisa al público y à sus amigos en general, que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posibles, pues tiene diez y ocho años de esperiencia en el pais, y sus obras han acreditado su acierto. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79, en donde se les satisfará en el acto.

m26 15p.
Eduardo Redmond.

☞ Ojo al Aviso ☜

Sanguijuelas.

SE han recibido de muy buena calidad que cualquiera las podrá aplicar, se venden y se aplican à precios cómodos; en la misma casa se siguen poniendo las ventosas, con el escarificador sin golpe, siendo menos sensible que los que comunmente se ponen, con los que tienen golpe, en la calle de Cuyo núm. 152 empezando la cuadra del medico Vivar, se verá una tabla de Sangrador.

Casanovas.
m22 3p-

¡ Viva la Confederadion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.
A LOS
AMANTES DEL BUEN GUSTO.

SE vende la superior Salza de Tomate, conocido su mérito por muchas personas que la han tomado—Con botella 45 ps. docena, y sin ella 40 ps., y botellas 5 ps. Calle de Suypacha No. 241.
m13—3*

Academia de Baile,
Del Comercio Republicano Federal de Buenos Aires.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi correspondencia con los profesores de Europa por los cuales estoy bien garantido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutarà de cuatro personas: los nombres son los siguientes no comprendida su introduccion: 1. ª La estudiantina: 2. ª La graciosa: 3. ª La del elegante: 4. ª La ingrata extrangera: 5. ª la Amalia: 6. ª la triple combinacion del paso Bohemiano. El paso de la mazurka moderna es mas por bajo que el que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres à la semana, Lunes, Mièrcoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que había adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1. ª La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general, y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se harà el Sábado 2 de Mayo á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar el número de los desvelos consagrados á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

Teodoro A. Rousseaux.

NOTA—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compaseada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

HENRIQUE GODFREY,
QUIMICO
Y
BOTICARIO.

No. 30 calle de la Catedral

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico, á saber:—

Aceite de almendras.
Id. id. macasar.
Benjuí almendrado.
Cepillos para los dientes y pelo.
Agua de Berlin.
Id. de colonia.
Emplasto para los callos.
Esencias de almizcle, rosa, bergamota, &a.
Extracto flúido de sarzaparrilla.
Jabones de olor.
Limonada, naranjada y orchata.
Magnesia calcinada, y flúida de murray.
Pasta de almendras.
Pastillas de Saumar.
Perfumería de Rowland.
Polvos de olor de rosa, violeta, &a.
Polvos de soda, purgantes y refrescantes.
Pomadas y aceites para el pelo.
Tinta para marcar ropa.
Id. para teñir el pelo.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto à la pureza de cada artículo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse, a3—6c

PLANTAS
FRUTALES
DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id, dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías manzanitos de Siberia, lilas pèrsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a16—tfc.

AVISO.

UNA Señora que debe salir muy pronto para Inglaterra, desearía encontrar una sirvienta inglesa de toda confianza para que la acompañe y sirva en todo lo preciso. Para tratar se ocurrira á la Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

BECERROS
Marroquines y Tafiletes.

SE Fabrican en la calle de Córdova núm. 73 y se venden por mayor y menor, en la calle de la Federacion núm. 152, igualmente artículos de Lomillería y Talabartería á satisfacion de los compradores. a21 15p.

Octavo dividendo

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y jiros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Miercoles 27 del corriente á su casa de Comercio, calle de Federacion núm. 47.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1846
Francisco Balbin y Ca. 8—c

EL RETRATISTA—
GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable pùblico de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27. m12 15c.

AVISO.

HAY para vender en precios moderados, los artículos siguientes—

Como 7 ó 8 arrobas acero fino en barras, unos caños ò tubos de plomo, unas llaves de bronce de varios tamaños, como para graserias, tambien hay una balanza de patente hecha en Londres. Los que necesiten estos artículos, pueden verlos y tratar por ellos en la casa No. 65 calle de 25 de Mayo. m11–15p

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, exceleutes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el Corresponsal, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ESPEJO DE CRISTAL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.
TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.
PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.
AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.
RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.
OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores
LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60,**

Novena
del Portentoso San Benito.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Colegio Republicano Federal
DE
BUENOS AIRES.

En celebridad del glorioso mes de Amèrica se presentan los alumnos de este establecimiento en los dias 28, 29 y 30 del corriente, à dar una prueba pública del estado de sus respectivas clases, por e órden siguiente:—

Dia 28 à las diez de la mañana. Clase de Primeras Letras, Gramática Castellana, Aritmética, y Dibujo.

Dia 29 á la misma hora. Clase de Latinidad, Frances, Ingles, Piano.

Dia 30—Habiendo concluido los alumnos de la clase de Filosofia y Matemáticas la asignacion del primer año, ademas del exàmen privado que deben rendir dichos Señores=Responderà á toda la Psycologia y defenderá las cuestiones pertenecientes á este tratado, el Sr. D. Julian Vivar.

Replicarán los Sres. D. Juan Manuel Terreros y D. Manuel Muñiz.

A las de Lógica. D. Alejandro Heredia.

Replicarán D. Federico de la Llosa y D. Manuel Quirno.

A las de Teodisea, D Benjamin Victorica.

Replicarán D. Manuel Durán y D. José Maria Martinez.

Todos segun el texto de asignacion.

Matemáticas. Dará razon de toda la Aritmètica D. Federico de la Llosa.

De la Algebra D. Benjamin Victorica.

El Director y Profesores del Colegio invitan á los Sres. Padres de familia, y á todos los amantes de la ilustracion Americana se dignen honrar con su presencia estos actos literarios; siendo este el único convite que se hace.

Con este motivo se anuncia que el dia primero de Junio se abrirán de nuevo los cursos de 1. ° y 2. ° año de Filosofia, y Matemáticas que comprenden las clases siguientes—

1er. año de Filosofia, Psycologia, Lógica, Teodisea, Matemàticas, Aritmética y Algebra.

2. ° año de Filosofia moral, Religion, Historia de la Filosofia, Matemáticas, Geometría, Trigonometría, Geometría pràctica.

En el mismo dia se dará principio tambien á la clase de Física experimental: desempeñarà todas estas clases el Director del Establecimiento.

El Sub-Director, Presbítero D. Miguel Gannon, á mas de las seis horas que diariamento emplea en su clase de Ingles, se propone dar lecciones de Fisica en el mismo idioma.

Se han establecido las clases de Teología Dogmàtica y Derecho Canónico. m22 9p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.
Por mayor y menor.

EN la tienda de columnas, calle de la Victoria No. 158½ se encuentran los efectos siguientes propios para la estacion, los qué se darán á los precios mas cómodos segun el estado de la plaza.

Casimires franceses de varias clases finas, paños surtidos de colores regulares, camisetas de lana y algodon varias clases muy finas, pañuelos de merino bordados de realce de taparse de gusto, casimires medios colores y de cuadros obscuros, paño punzó fino, bambasí americano muy doble, franela de pura lana y mescla fina, pañuelos de raso de lana muy finos y regulares de gusto, calzoncillos de punto de lana y algodon, pañuelos de Tibet de reboso y del cuello, medias de lana grises blancas y negras, espumillas de lana para vestidos, chalíes de muchas clases, pañuelos á cuadros de lana, colchas de colores estempadas, bayetas de pellon y dos frisas muy superiores, un surtido variado de tripes y jergones para alfombras, paños de ponchos, alpacas floreadas finas, medias crudas de hombre finas, cortes de vestidos de merino frances floreados de mucho gusto, alfombras de jergon, cortes de cachemir para vestido ó capa, lanilla punzó fina, colchas de conejo, merinos franceses é ingleses finos, pañuelos camaleon de lana, y seda de rebozo de gusto, triángulos de felpa forrados y colchados de seda, corbatas de cachemir y de merino frances, paño pilotc, casimires baston afelpado de alpaca, lienzo doble ancho para sábanas de abrigo, cortes de rebozo de bayeta color pasa y rosado, pañuelos colchados y adamascado de algodon de reboso, medias blancas finas de colores y negras para señora de todas clases, cortes de raso de lana para vestidos, cortes de terciopelo de miniatura para chaleco de mucho gusto, lienzo asargado, tabla y lisos finos y regulares, bramantes, coletas, platillas, y cocos de forros de todas clases, medias rayadas de hombre, cocos anchos y angostos para vestidos del mejor gusto, sarazas finas y regulares surtido general, cotines americanos é ingleses varias clases, pana negra y punzó, pañuelos de cachemir de rebozo, listados obscuros finos como para sacos de Señora del diario, pañuelos de gro y de raso de todas clases, medias de niña, paños finos superiores, pequines y groes floreados y lisos de seda para vestidos, rasos de colores floreados, raso negro liso, un surtido de chales de gro del mejor gusto y calidad que ha venido al pais, gasillas de seda de colores lisas y floreadas, pañuelos de algodon de rebozo y de manos de todas clases, pañuelos de cambray de hilo bordados y lisos, guantes de algodon de colores y blancos, medias cortas de hombre de colores y blancas, gro de aguas negro y de colores, gorras con visera para hombres y niños del diario, botincitos de lana para niños, carrilleras de terciopelo para señora, cotin de hilo superior doble ancho, camisetas de lana pintadas como para trabajadores, manteles buenos de hilo, estopillas de hilo muy finas, Irlandas de hilo, id. mesclas, hilo de ovillo superior en cajas, hermosas gorritas de terciopelo bordadas y lisas para niños de pechos, peinetas para la trenza á 1 peso, cuellos bordados de cambray y de tul finos, astracanes obscuros, gambronas, pañuelos de tisu, trué de hilo fine, crea de hilo, zarazas negras finas, terciopelo negro y punzó, vestidos como para tertulias con guarniciones de gusto, muselinas de colgadura bordadas de mucho gusto, estambres para chalecos, coco blanco y linó finos. hilo de carretel por docenas, gorros catalanes, ponchos ingleses, pañuelos de seda de la india y de borra de seda fina, alemanesco de hilo y de algodon para manteles, colchas blancas moteadas, pañuelos negros de seda, corbatas de seda de colores, corsés finos, vestidos blancos para niños chicos, lona ancha y angosta, pañuelos fleco de lana de reboso y medio reboso, lanilla amarilla, pañuelos raso de algodon de reboso, casimires doble ancho prueba de agua, medias de patente de seda, pañuelos de cambray de algodon guarda de color, tinta de escribir fina, medidas de sastre y de modista, escoceses de lana de cuadros de gusto para vestido de Señora, vestidos de merino liso bordados, cocos de gustos selectos para vestido de Señora en cortes; y á mas un surtido de figuras de porcelana para adornos, candeleros, tinteros, fruteras, frascos, canastitas, botellas con vaso, copas doradas y otras cosas de cristal y porcelana: canastas de platina, bandejas charoladas y calentadores de afeytarse a27—1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán ne barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.